



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL

**Demandante: ALEJANDRO GUILLERMO NIEVES MARTINEZ Y OTROS
Demandado: WILLIAM DANGOND BAQUERO y AXA SEGUROS COLPATRIA S.A
Rad: 20001-31-03-002-2022-00158-00**

Tal como se había acordado en la continuación de la audiencia inicial realizada el día 22-11-2023, en la que, de común acuerdo con los apoderados de las partes, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 373 del C.G.P., se procede por parte de este Despacho a señalar fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento la cual se desarrollará de manera HIBRIDA, es decir se realizará de manera presencial y los que no podrán asistir de manera presencial lo podrán hacer de manera virtual, a través de link de enlace que de manera oportuna y previa al día de la diligencia se les enviará.

*En consecuencia, señálese como fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de manera HIBRIDA, en la **Sala No. 6**, ubicada en el 6° piso del Palacio de Justicia, el día miércoles **siete (07) de febrero de 2024 a las 9:00 de la mañana.***

Notifíquese y Cúmplase

**GERMAN DAZA ARIZA
Juez**

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed31e7c81ef5ca31357f2599ff62dc9f1e47c420afb0420d81da1888c3c5395**

Documento generado en 18/01/2024 11:07:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>